Camilo Triviño Vargas
Contador Público

DICTAMEN DE REVISORIA FISCAL A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE SANTIAGO VELEZ Y ASOCIADOS CORREDORES DE SEGUROS S.A. CORRESPONDIENTE A LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A DICIEMBRE 31DE 2017

A los señores accionistas de SANTIAGO **VELEZ & ASOCIADOS CORREDORES DE SEGUROS S.A.**

Bogotá, D.C. 27 de febrero de 2018

Informe sobre los Estados Financieros

He auditado los estados financieros adjuntos de **SANTIAGO VELEZ & ASOCIADOS CORREDORES DE SEGUROS S.A.**, los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y el resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la gerencia sobre los estados financieros

La gerencia es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros, de acuerdo con el decreto 3022 de 2013 el cual incorpora las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia y por el control interno que la gerencia considere relevante para que la preparación de estos estados financieros esté libre de errores significativos debido a fraude o error, una de mis responsabilidades es la de expresar una opinión sobre estos Estados Financieros, para lo cual obtuve la información necesaria para cumplir esta función.

Responsabilidad de la Revisoría Fiscal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mi auditoría realizada. Efectué mi auditoría de acuerdo con el decreto 302 de 2015 el cual reglamenta Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para las normas de aseguramiento de la información que incorpora las normas Internacionales de Auditoría – NIA-. Estas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos y que planifique y realice la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos.

Carrera 14 A No. 9–88 S Casa 30 Cel. 300 2046835 Mosquera- Cundinamarca -Colombia
camilot@ctprofeconsulting.com

Una auditoría consiste en desarrollar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación y valoración de los riesgos de errores significativos en los estados financieros debido a fraude o error. En la evaluación de esos riesgos, el auditor considera el control interno relevante de la Compañía para la preparación de los estados financieros de **SANTIAGO VELEZ & ASOCIADOS CORREDORES DE SEGUROS S.A.**, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye una evaluación de lo apropiado de las políticas contables usadas y de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la completa presentación de los estados financieros.

Esta Revisoría dictamina además que la empresa ha cumplido con las normas establecidas por el sistema de seguridad social integral de acuerdo con el Decreto 1406 de 1.999 "Por el cual se adoptan disposiciones reglamentarias de la ley 100 de 1993, se reglamenta parcialmente al artículo 91 de la ley 488 de Diciembre 24 de 1998, se dictan disposiciones para la puesta en operación del Registro Único de Aportantes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría.

Opinión

En mi opinión, las cifras presentadas en los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de **SANTIAGO VELEZ & ASOCIADOS CORREDORES DE SEGUROS S.A.** al 31 de diciembre de 2017 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La Gerencia también es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia relacionados con la gestión documental contable, la definición de medidas de control interno, la conservación y custodia de bienes en poder de **SANTIAGO VELEZ & ASOCIADOS CORREDORES DE SEGUROS S.A.**, la preparación de informes de gestión y el pago oportuno y adecuado de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Como es requerido por leyes y reglamentaciones colombianas, he efectuado procedimientos sobre el cumplimiento de aspectos regulatorios y con base en el resultado de los mismos, en mi concepto:

a) La contabilidad de **SANTIAGO VELEZ & ASOCIADOS CORREDORES DE SEGUROS S.A**. ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.

b) Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea.

c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.

d) Existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de **SANTIAGO VELEZ & ASOCIADOS CORREDORES DE SEGUROS S.A.** y los de terceros que están en su poder, he realizado seguimiento a mis recomendaciones de control interno efectuadas durante el año las cuales han sido implementadas por parte de la Compañía.

e) La Compañía ha dado cumplimiento a las normas establecidas en la Circular Externa Número 100 de 1995, mediante la cual la Superintendencia Financiera establece criterios y procedimientos relacionados con la administración de los riesgos operativos - SARO y sobre riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo - SARLAFT, incluido su impacto sobre los estados financieros, de tal forma que tanto el balance general como el estado de resultados integrales reflejan adecuadamente el impacto de los diferentes riesgos a que se ve expuesta la Compañía en desarrollo de su actividad, medido de acuerdo con los sistemas de administración implementados.

f) Existe concordancia de las cifras entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores. Los administradores dejaron constancia en dicho informe de gestión, que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.

g) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

h) La Compañía ha dado cumplimiento a lo establecido en la CB 100 de 1995 en concordancia con la CE 088 de 2000 con respecto a la metodología establecida para la evaluación de la cartera y constituir las provisiones adecuadas.

i) Estos Estados Financieros dictaminados, son concordantes con las cifras de los estados financieros incluidas en el Informe de Gestión que tuve a mi disposición preparado como lo establece la ley 222/95 y que incluyo la expresión por parte de la Gerencia de la validez del software y del cumplimiento de las normas sobre derechos de autor que establece la ley 603 del año 2.000.

Cordialmente,

Camilo Triviño Vargas
Revisor Fiscal
TP 30046-t

Carrera 14 A No. 9–88 S Casa 30 Cel. 300 2046835 Mosquera- Cundinamarca -Colombia
camilot@ctprofeconsulting.com